



Cuarenta maravedís.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

igual al del Sr. de Foxham

El Sr. D. Pedro de la Torre dijo: Que en su voto es idéntico al dictamen de los Abogados

El Sr. D. Juan González Trigueros dijo: Es su voto igual al de los Abogados mediante lo que ahora está en el Ayuntamiento.

El Sr. D. Ramón Reylo dijo: Conforme con los Abogados a excepción de la cláusula a' el contenido del año siere por concepto de sus efectos quedaron suspensos luego que accedió el voto del Sr. D. Francisco de Bonja por quien se le hizo el nombramiento de teniente

El Sr. D. Francisco de Paula Escobedo disputado dijo:

Es su voto igual al del Sr. D. Ramón Reylo

El Sr. D. Don Esteban Alcazar Martínez dijo: Conforme con el voto del Sr. de Escobedo

El Sr. D. Francisco Javier Aycaedo Regidor y Regente dijo: Es su voto igual al del Sr. de Escobedo

Y el Sr. D. Don Esteban Alcazar Martínez dijo: Que el Sr. D. Tomás de Espadero es Regidor actualmente y de ello la equivocada inteligencia que se dio en aquella época a' el artículo quinto de la Real Cédula de mil ochocientos catorce

El Sr. D. Ciro García de Cáceres dijo: Se separa de lo determinado por la Ciudad, y se ratifica este voto: Y acordado por este Ayuntamiento acordado

